

EXP-UNC:0068787/2012

Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, por el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Cra. Liliana del Valle González, desde el día 10 de diciembre de 2012 hasta el día 09 de marzo de 2013; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que la Cra. González revista en un cargo de Jefe de Departamento Contable, Categoría 3 del Escalafón Decreto 366/2006 (código Siu-pampa 142506 nexa 80448).

Que por el período que va desde el día 10 de diciembre de 2012 hasta el día 09 de marzo de 2013, corresponde encuadrar la licencia de que se trata -con goce de haberes- en lo dispuesto en el Artículo 93, Afecciones o lesiones de largo tratamiento, Capítulo: Licencias por enfermedad, del Decreto 366/2006.

Por ello,

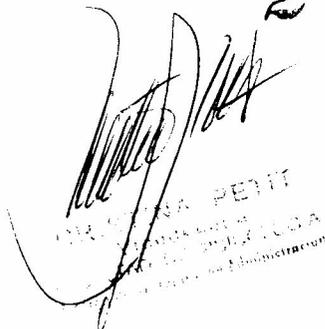
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Tomar conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento **con goce de haberes**, concedida a la **Cra. Liliana del Valle González, Legajo 38715**, desde el día 10 de diciembre de 2012 hasta el día 09 de marzo de 2013, en el cargo de Jefe de Departamento Contable, Categoría 3 del Escalafón Decreto 366/2006 (código Siu-pampa 142506 nexa 80448).

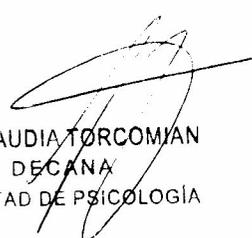
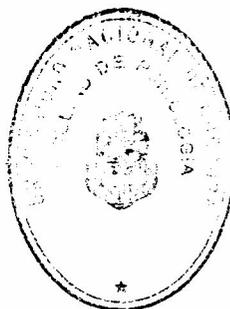
Artículo 2º: Disponer que con 10 (diez) días de anticipación al vencimiento de la licencia concedida en el Artículo 1º, la interesada comunique por Mesa de Entradas de esta Facultad si se reintegrará a sus tareas habituales o si solicitará un nuevo período de licencia, en caso contrario se le harán los descuentos que correspondan y se dejará constancia en su legajo personal.

Artículo 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2087



LILIANA DEL VALLE GONZÁLEZ
CRA. LILIANA DEL VALLE GONZÁLEZ
LEG. 38715



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA